



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DIGITALIZACION, RACIONALIZACION Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

La Ley 769 de 2002, por medio del cual se expide el Código de Tránsito Terrestre y dicta otras disposiciones Señala en el capítulo III artículo 8 parágrafo 5 *"La autoridad competente en cada municipio o Distrito deberá implementar una estrategia de actualización de los registros, para lo cual podrá optar entre otros por el sistema de autodeclaración"*. En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla en cabeza de La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, ha implementado distintas estrategias para fortalecimiento de la administración y gestión de los procesos tendientes a promocionar y/o atender solicitudes por servicios de tránsito ofertados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas, y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla."

A su vez, el artículo ibidem establece las funciones secundarias de esta Secretaría, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.
- Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normativa vigente y los lineamientos de la normativa vigente y los lineamientos del orden nacional.
- Regular y reglamentar la circulación o tránsito de los diferentes actores por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas, en las que internamente circulen vehículos.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados para las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el desarrollo de sus funciones, cuenta con diferentes oficinas, como son gestión estratégica e institucional, registros de tránsito, gestión del tránsito, procesos contravencionales, control operativo, entre otras.

En este orden de ideas, y continuando con la planificación estratégica del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mediante el Acuerdo N° 001 del 26 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla 2020-2023", Documento en el cual se establecieron políticas, programas y proyectos, en materia de tránsito y seguridad Vial.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra inmersa la política de "Administración Pública Eficiente", política dentro de la cual se señala que el proceso de gestión del tránsito y de la seguridad vial en el modelo de operación por procesos adoptados por la Alcaldía Distrital, se clasifica como un proceso de carácter misional con el objetivo de velar por el tránsito



NIT 890.102.018-1

seguro, eficiente y sostenible en el Distrito de Barranquilla, mediante su planificación, prevención, promoción, regulación y control, además de gestionar de manera confiable los registros distritales de tránsito, soportándose en una plataforma tecnológica adecuada y un recurso humano comprometido con la satisfacción de los usuarios.

Dentro de la mencionada Política, se encuentra el programa *"Fortalecimiento del desempeño y eficiencia"*, el cual tiene como objetivo desarrollar acciones para gestionar adecuadamente el talento humano de la entidad, custodia y acceso de la información institucional y en general a la optimización y simplificación de los procesos, para una administración pública orientada al servicio público.

En el programa en mención, se encuentran distintos proyectos, dentro del cual se destaca El proyecto **DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, cuyo propósito principal es optimizar los procesos definidos para administrar y gestionar los servicios de registro de vehículos automotores y no automotores, licencias de conducción, interacción con el RUNT y otros servicios mediante la asignación de recursos y la utilización de tecnología que permita reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano, al igual que implementar mecanismos normativos, administrativos y tecnológicos de racionalización de trámites para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios.

Que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, para el año 2021, se propone alcanzar el 100% de implementación de la estrategia anual de racionalización de trámites, lo cual permitirá optimizar los procesos definidos de cada dependencia

En este orden de ideas, la Oficina de Registros de Tránsito tiene como función primaria entre otras "Administrar los registros de tránsito de automotores, conductores, maquinaria agrícola, industrial y autopropulsada remolques, semirremolques y demás asignados, en el marco de las normas legales vigentes".

Así como también dentro de sus funciones secundarias, se encuentran las siguientes:

- Coordinar la atención de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- Recepcionar, liquidar, verificar, digitalizar, aprobar, rechazar y/o imprimir los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.

En virtud de las consideraciones descritas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, requiere contratar los Servicios de un profesional en derecho, para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto **DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en consideración que no contamos con el recurso humano necesario e idóneo que atienda el desarrollo de las actividades relacionadas con el asunto del objeto que se pretende.



NIT 890.102.018-1

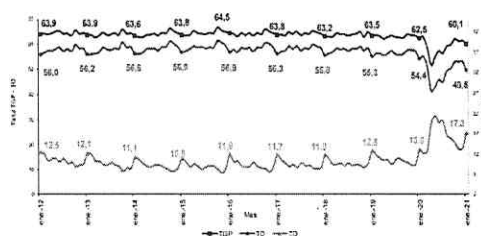
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

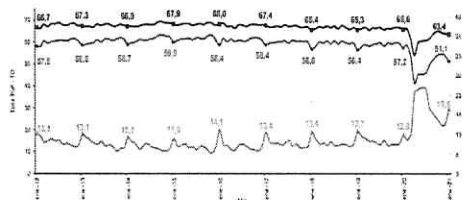
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2.021)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019).

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2020* / diciembre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por actividad		Variación de ingresos	
			Variación (%)		Cuenta básica, #1		Cuenta básica, #1	
H	División 12	Actividades de servicios de transporte y actividades complementarias al transporte	14,1		12,8	0,6	-2,0	
H	División 13	Control y servicios de inspección	3,4		12,0	0,0	1,7	
I	División 14	Restauración, catering y bares	12,6		11,0	0,0	-1,6	
I	División 15	Actividades de edificios	11,0		-4,7	-2,0	-1,2	
I	División 16, excepto Clase 1920	Producción de películas, cine, televisión y programas de televisión	47,5		-40,0	-25,1	-3,5	
I	Clase 1920	Actividades de programación y transmisión	3,3		3,3	0,0	0,0	
I	Clase 1921	Agencias de noticias	3,6		-2,2	2,4	0,1	
I	División 22	Telecomunicaciones	1,6		-2,2	2,4	0,1	
I	División 23, excepto Clase 2301	Desarrollo de software (información y procesamiento de datos)	1,5		8,5	5,2	-0,2	
I	Clase 2301	Servicios de software	1,6		8,5	5,2	-0,2	
UH	División 71	Industria extractiva de hidrocarburos y energía	40,2		0,6	0,1	-0,7	
UH	División 72	Industria de transformación y minería	72,0		72,0	0,0	0,0	
M	División 73	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 74	Arquitectura	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 75	Actividades de ingeniería	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 76	Actividades de diseño	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 77	Actividades de consultoría	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 78	Actividades de investigación y desarrollo	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 79	Actividades de servicios de información	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 80	Actividades de servicios de salud	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 81	Actividades de servicios de alojamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 82	Actividades de servicios de alimentación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 83	Actividades de servicios de recreación, cultura y deportes	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 84	Actividades de servicios de transporte y almacenamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 85	Actividades de servicios de información y comunicación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 86	Actividades de servicios de salud	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 87	Actividades de servicios de alojamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 88	Actividades de servicios de alimentación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 89	Actividades de servicios de recreación, cultura y deportes	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 90	Actividades de servicios de transporte y almacenamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 91	Actividades de servicios de información y comunicación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 92	Actividades de servicios de salud	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 93	Actividades de servicios de alojamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 94	Actividades de servicios de alimentación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 95	Actividades de servicios de recreación, cultura y deportes	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 96	Actividades de servicios de transporte y almacenamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 97	Actividades de servicios de información y comunicación	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 98	Actividades de servicios de salud	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 99	Actividades de servicios de alojamiento	14,8		-10,7	0,0	0,1	
M	División 100	Actividades de servicios de alimentación	14,8		-10,7	0,0	0,1	

Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
PPP, Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

2

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL". Se requiere contratar los servicios de un (1) abogado con especialización en derecho público con una experiencia profesional de 2 años que cumpla con el perfil exigido, para brindar apoyo en el desarrollo de actividades de la oficina de Registro de Tránsito. Mediante las actividades que se desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se suscitarán del desarrollo de las actividades de la Oficina y así contribuir al desarrollo del proyecto de Digitalización, racionalización y aumento de la eficiencia en los procesos y servicios prestados por la secretaría de tránsito y seguridad vial.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el proceso de inscripción de pendientes judiciales, embargos y desembargos, que se presenten ante el organismo y que le sean asignados.
2. Apoyar en las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de Tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf (12 de febrero)



NIT 890.102.018-1

3. con la adopción, la ejecución y el control procedimientos propios de esta dependencia. Realizar actividades que se desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se susciten del desarrollo de las actividades de la Oficina.
4. Apoyar la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender.
5. Apoyar a la oficina de Registros de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismos de control, rama de judicial y demás que presentan requerimientos ante dicha Secretaría.
6. Acompañar en la presentación de informes indicadores de resultados en la gestión desarrollada en cuanto al número de peticiones, oficios de embargo y desembargo y en general los documentos que le sean asignados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta, así como las contenidas al inicio de la parte técnica presente análisis.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.



NIT 890.102.018-1

15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$67.500. 000.00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 9 de marzo del 2021.

BETSY BARRAGAN PEREZ

Asesora externa

Secretaria General del Distrito